

RESOLUCION GENERAL A.G.R. 54/18 (Pcia. de Catamarca)

S.F. del Valle de Catamarca, 21 de setiembre de 2018

B.O.: 5/10/18 (Cat.)

Vigencia: 5/10/18

Provincia de Catamarca. Impuesto sobre los ingresos brutos. Contribuyentes locales. Se prorroga la fecha de vencimiento de presentación y pago de las declaraciones juradas correspondientes al anticipo del mes de agosto de 2018.

Art. 1 – Prorrogar hasta el 27 de setiembre del corriente año, el vencimiento de la presentación y pago de las declaraciones juradas del impuesto sobre los ingresos brutos –contribuyentes locales–, correspondiente al anticipo del mes de agosto de 2018, por las razones expuestas en los Considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2 – De forma.

Nota: los Visto y Considerandos no se publican.